



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030188** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Playas el 18 de septiembre del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de abril de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0449-M** de 25 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



1.4.1

04/05/18

Nº TRAMITE: 25523-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **25 de abril de 2018.**

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

DAB
Exp. # 63922
T. # 25523-0041-18



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-62



0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripción - Mercantil con número: 2018- 62 certifica que en esta
2 fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato
4 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 244 a 257 con el
5 número de inscripción 12 celebrado entre: ([COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL
6 S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
[SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659] de fecha Veinticinco de Abril de Dos Mil Dieciocho].

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas) miércoles, 02 de mayo de 2018

Impreso a las: 17:05:26

Elaborado por: ELUCIN

Revisor Legal: WMITE

Revisor de Título: BCRUZ

Factura:001-003-00018371

Yo soy, Abg. Francis Emir Tapia Mahuad

Firma del Registrador.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: *[Signature]*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO